

RESOLUCIÓN 310/2022

En Guadalajara, Jalisco, a los 17 días del mes de octubre del año 2022, vistas las constancias del procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL258/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL GEJ"**, llevada a cabo ante la Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; se emite la presente resolución de licitación conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- Mediante oficios número:

- **OM-DSG-1084-2022**, de fecha 17 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. en Dcho. Carlos Mercado Tinoco, en su carácter de Oficial Mayor, y el C. César Damián Macías Chávez, en su carácter de Director de Servicios Generales, ambos de la Secretaría General de Gobierno.
- **SHP/DGAS/1541/2022**, de fecha 25 de agosto del año 2022, suscrito por el Lic. Francisco Javier Lares Ceballos, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el Ing. Jesús Salvador Peña Dueñas, en su carácter de Director General de Administración y Sistemas, ambos de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- **FE/DGA/1869/2022**, de fecha 18 de agosto del año 2022, **FE/DGA/1952/2022**, de fecha 24 de agosto del año 2022, **FE/DGA/1900/2022**, **FE/DGA/1980/2022**, y **FE/DGA/1997/2022**, todos de fecha 26 de agosto del año 2022, suscritos por el C. José Israel Guevara Buenrostro, en su carácter de Director de Recursos Materiales, y el C. Manuel Vázquez Rodríguez, en su carácter de Director General Administrativo, ambos de la Fiscalía Estatal.
- **SISEMH/DA/ADQ/028/2022**, **SISEMH/DA/ADQ/029/2022**, de fecha 23 de agosto del año 2022, y **SISEMH/DA/ADQ/033/2022**, de fecha 25 del mes de agosto, todos suscritos por el C. Edgar Eduardo Grajeda Hernández, en su carácter de Director Administrativo de la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres.

Solicitaron se iniciara el procedimiento de adquisición bajo la modalidad de Licitación Pública Local número **LPL258/2022** con concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL GEJ"**, en lo subsecuente la **"LICITACIÓN"**.

2.- Como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de septiembre del año 2022 fueron presentadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, ante el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

3.- Con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron aprobadas las Bases para la **"LICITACIÓN"**, por parte de los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.

4.- De conformidad con el artículo 35, fracción X, de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (la **"LEY"**), y 62 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios (el **"REGLAMENTO"**), con fecha 23 de septiembre del año 2022, fueron publicadas las Bases correspondientes a la **"LICITACIÓN"**.

5.- Derivado de lo anterior, se fijó como fecha para el desahogo de la Junta Aclaratoria correspondiente al procedimiento de licitación, el día 28 de septiembre del año 2022, tal y como lo establece el artículo 63 del **"REGLAMENTO"**, desahogando la misma el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones, y por el Lic. Jorge Alberto Zaragoza Vázquez, en representación de la Unidad Centralizada de Compras, ambos de la Secretaría de Administración, a la cual se registraron los participantes **COMPUTER LAND DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **DDV SOLUCIONES, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, **AVANCES TÉCNICOS EN INFORMÁTICA, S.A. DE C.V.**, **FORTICUS TECH, S.A. DE C.V.**, **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, **SERVICIOS INFORMÁTICOS AVANZADOS, S.A. DE C.V.**, **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **TEC SUMINISTROS, S.A. DE C.V.**, **ADMINISTRACIÓN DE MARKETPLACE Y DROPSHIPPING DIGITAL, S.A. DE C.V.**, **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, y **GAMA SISTEMAS, S.A. DE C.V.**, en la que sólo se dio respuesta a las preguntas presentadas en tiempo y forma por parte de los interesados, lo cual quedó asentado en el acta correspondiente.



Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

6.- Con fecha 03 de octubre del año 2022, se llevó a cabo el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas, presentadas por **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, como lo establece el artículo 65 de la “LEY”.

CONSIDERANDOS:

De los antecedentes antes expuestos y una vez que el Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco y demás áreas correspondientes han realizado el análisis de las propuestas técnica y económica presentadas por **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V., SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V., M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V., y SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, a continuación, se expone lo siguiente:

I.- **ANÁLISIS ADMINISTRATIVO.-** Respecto a los documentos a presentar señalados en las Bases de la “LICITACIÓN”, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 65, fracción I, de la “LEY”, y el artículo 68 del “REGLAMENTO”, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración realizó la revisión administrativa de dichos documentos, concluyendo lo siguiente:

DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN EL NUMERAL 9.1 DE LAS BASES	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 3 (Propuesta Económica).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 4 (Carta de Proposición).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 7 (DECLARACIÓN DE APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA EL FONDO IMPULSO JALISCO).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia impresa). De acuerdo al numeral 25 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el padrón de proveedores. De acuerdo al numeral 26 de las Bases.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 11 (Solo Para Proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias).	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Anexo 12 (Estratificación) Obligatorio solo para participantes MIPYME.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

II.- **ANÁLISIS TÉCNICO.** Respecto a los documentos a presentar por el participante exigidos en las Bases de Licitación, y de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 24, fracciones VII y XXI, y 66 de la “LEY”, y los artículos 68 y 69 del “REGLAMENTO”, se ha obtenido del Dictamen Técnico mediante oficio número **DGPT/0163/2022** de fecha 11 del mes de octubre del año 2022, validado por la Ing. María Gabriela Montalvo Sánchez, en su carácter de Directora General de Planeación Tecnológica de la Coordinación General de Innovación Gubernamental de la Jefatura de Gabinete del Estado de Jalisco, cuyas conclusiones se exponen a continuación:

GRUPO.	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.
1	1	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO VALIDACION TECNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
	2	TELEFONO, IP, ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACION TECNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó



	3	SWITCH PARA TELECOMUNICACIONES, ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACION TECNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
	4	RUTEADOR PARA TELECOMUNICACIONES, ESPECIFICACIONES SEGÚN VALIDACION TECNICA	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
2	5	ESCANER, DE ALTO RENDIMIENTO, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Sperto Digital S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
	6	ESCANER, ESPECIFICACIONES DE ACUERDO AL ANEXO TECNICO	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Sperto Digital S.A de C.V	No Cotizó	No Cotizó
3	7	SWITCH, PARA TELECOMUNICACIONES, DE 48 PUERTOS POE+	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
	8	SWITCH, PARA TELECOMUNICACIONES, 24 PUERTOS POE+	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
	9	TELEFONO, IP, TELEFONO IP CISCO 7811	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
	10	SWITCH COMPUTACION, SWITCH 48 PUERTOS	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓

						Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
4	11	SERVIDOR, DE RESPALDO, SERVIDOR DE RESPALDO	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor Servicios de Implementación en Redes Convergentes, S.A de C.V.
5	12	CIRCUITO CERRADO DE TV, SISTEMA DE CIRCUITO CERRADO	No Cotizó	No Cotizó	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor ISD Soluciones de TIC S.A de C.V.	No Cotizó
6	13	TABLET, ADQUISICION DE 50 TABLET DE ACUERDO A CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TECNICO, PARA LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
	14	PROYECTOR, ADQUISICION DE 10 PROYECTORES DE ACUERDO A CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TECNICO, PARA LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó
	15	NO BREAK, ADQUISICION DE 30 PIEZAS NO BREAK 1300 VA INTERACTIVO, DE ACUERDO A CARACTERISTICAS Y ESPECIFICACIONES DEL ANEXO TECNICO, PARA LA SECRETARIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA ENTRE MUJERES Y HOMBRES	Vo.Bo Técnico Si Cumple Técnicamente ✓ Nota: En el Anexo 1 de las bases en el apartado 7 de "Obligaciones de los participantes" del anexo técnico se evalúa la documentación solicitada cumpliendo con lo solicitado para el proveedor MG Micros de Occidente S.A de C.V.	No Cotizó	No Cotizó	No Cotizó

III.- CUADRO ECONÓMICO.

GPO.	PART.	CANT.	ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.				M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	2	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	3	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	4	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	5	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	6	4	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	7	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	8	6	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	9	25	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	10	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
4	11	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
5	12	1	\$45,321.00	\$45,321.00	\$7,251.36	\$52,572.36	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	13	50	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$13,225.00	\$661,250.00	\$105,800.00	\$767,050.00
	14	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$12,775.00	\$127,750.00	\$20,440.00	\$148,190.00
	15	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$5,198.00	\$155,940.00	\$24,950.40	\$180,890.40
			\$45,321.00	\$7,251.36	\$52,572.36		\$944,940.00	\$151,190.40	\$1,096,130.40	

GPO.	PART.	CANT.	SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.				SERVICIOS DE IMPLEMENTACION EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.			
			PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	I.V.A.	TOTAL
1	1	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	2	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	3	2	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	4	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
2	5	2	\$465,000.00	\$930,000.00	\$148,800.00	\$1,078,800.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	6	4	\$61,500.00	\$246,000.00	\$39,360.00	\$285,360.00	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
3	7	3	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$317,791.67	\$953,375.01	\$152,540.00	\$1,105,915.01
	8	6	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$142,595.78	\$855,574.68	\$136,891.95	\$992,466.63
	9	25	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$5,294.84	\$132,371.00	\$21,179.36	\$153,550.36
	10	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$366,453.46	\$366,453.46	\$58,632.55	\$425,086.01
4	11	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	\$189,655.17	\$189,655.17	\$30,344.83	\$220,000.00
5	12	1	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
6	13	50	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	14	10	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
	15	30	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO	NO COTIZO
			\$1,176,000.00	\$188,160.00	\$1,364,160.00		\$2,497,429.32	\$399,588.69	\$2,897,018.01	

El presente cuadro económico fue elaborado por el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, con base en la revisión y análisis de las propuestas económicas presentadas por los participantes.

En atención a lo dispuesto por el artículo 67 de la "LEY", y el artículo 69 del "REGLAMENTO", y los lineamientos previstos en las Bases de la "LICITACIÓN" se ponderan los aspectos técnicos y económicos para determinar la adjudicación dentro del presente procedimiento de licitación, de acuerdo con los siguientes:

RESOLUTIVOS:

PRIMERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "LICITACIÓN", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 2**, del presente procedimiento de licitación a **SPERTO DIGITAL, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,364,160.00 M.N. (un millón trescientos sesenta y**

cuatro mil ciento sesenta pesos 00/100 moneda nacional), I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

SEGUNDO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar los **GRUPOS 3 y 4**, del presente procedimiento de licitación a **SERVICIOS DE IMPLEMENTACIÓN EN REDES CONVERGENTES, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$2,897,018.01 M.N. (dos millones ochocientos noventa y siete mil dieciocho pesos 01/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

TERCERO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 5**, del presente procedimiento de licitación a **ISD SOLUCIONES DE TIC, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$52,572.36 M.N. (cincuenta y dos mil quinientos setenta y dos pesos 36/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

CUARTO.- Con base en los aspectos administrativo, técnico y económico, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven adjudicar el **GRUPO 6**, del presente procedimiento de licitación a **M.G. MICROS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.**, hasta por un monto de **\$1,096,130.40 M.N. (un millón noventa y seis mil ciento treinta pesos 40/100 moneda nacional)**, I.V.A. incluido; lo anterior de conformidad con el artículo 67, apartado 1, fracción II de la "LEY", toda vez que cumple técnicamente y su propuesta económica resulta conveniente a los intereses del Estado conforme lo establece el artículo 24, fracción VII, de la "LEY".

QUINTO.- Con base en los aspectos administrativos, técnicos y económicos, expuestos en el apartado de **CONSIDERANDOS** del presente documento, correspondientes al procedimiento identificado como la "**LICITACIÓN**", los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco; resuelven **DECLARAR DESIERTO EL GRUPO 1**, del presente procedimiento de licitación, de conformidad con lo dispuesto en los numerales 14 inciso a) y 17 inciso d) de las Bases, así como con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY", toda vez que los participantes no presentaron propuestas.

SEXTO.- Con fundamento en el artículo 69, fracción V, de la "LEY", el contrato deberá celebrarse dentro de los 10 días hábiles posteriores a la presente resolución, en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde número 1221, colonia Miraflores, ciudad de Guadalajara, estado de Jalisco.

Así mismo, los proveedores adjudicados deberán presentar la garantía de Cumplimiento del contrato, en el formato establecido en el Anexo 13 de las Bases del Presente Procedimiento de licitación, en caso de resultar aplicable de conformidad a lo establecido en el numeral 21 de las Bases, dentro de los 15 días hábiles posteriores a la firma del contrato.

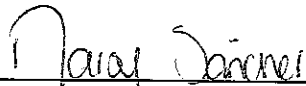
SÉPTIMO.- Notifíquese a los participantes del presente procedimiento de licitación la presente resolución de adjudicación.

OCTAVO.- De existir inconformidad con la presente resolución, los participantes podrán interponer la instancia prevista en los artículos 90, apartado 1, 91, apartado 2, 93, apartado 2, 98, apartado 2, 99, apartado 2, 101, apartados 2, 3 y 4, 102, y 106, apartado 1, de la "LEY".

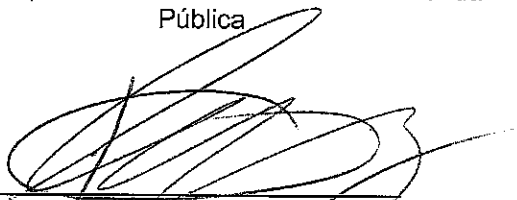
Firman la presente resolución por duplicado los integrantes del Comité de Adquisiciones de la Administración Pública Centralizada del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, con derecho a voto conforme al artículo 25 numeral 3 de la "LEY" que aprobaron la misma, en la sesión celebrada en Guadalajara, Jalisco, el día 17 de octubre del año 2022. Así como, el Ing. Hugo Sánchez Espinosa, en su carácter de Coordinador de Compras de la Dirección del Comité de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de Administración, como encargado y responsable del procedimiento de licitación, y los invitados permanentes con derecho a voz. Notifíquese.



David Mendoza Martínez
Suplente del Presidente del Comité de
Adquisiciones de la
Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



Lic. Daisy Yolanda Sánchez Sánchez
Vocal Suplente de la Secretaría de la Hacienda
Pública



Lic. Mariana Yarély Montejano González
Vocal Suplente de la Consejería Jurídica.



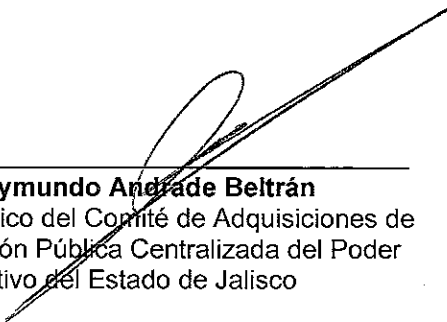
Lic. Luis Alberto Andrade Rivera
Vocal suplente de la Secretaría de
Desarrollo Económico



C. Armando Mora Fonseca
Vocal Suplente de la Cámara Nacional de Comercio,
Servicios y Turismo de Guadalajara



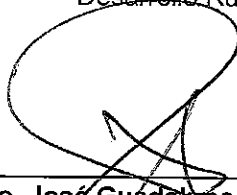
Mtra. Ana Ruth Martínez Rizo
Invitado Permanente del Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Administración



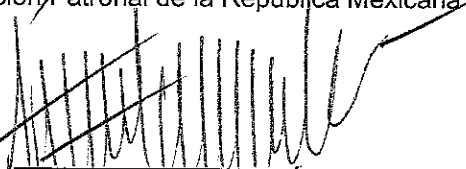
Lic. Raymundo Andrade Beltrán
Secretario Técnico del Comité de Adquisiciones de
la Administración Pública Centralizada del Poder
Ejecutivo del Estado de Jalisco



C. Oscar Rene Monroy Ayala
Vocal suplente de la Secretaría de Agricultura y
Desarrollo Rural



Mtro. José Guadalupe Pérez Mejía
Confederación Patronal de la República Mexicana



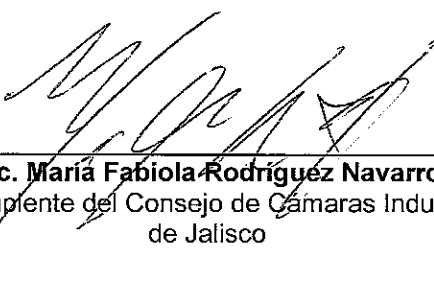
Lic. Álvaro Alejandro Ríos Pulido
Invitado Permanente de la Contraloría del Estado de
Jalisco.



Ing. Omar Palafox Saenz
Vocal Suplente del Consejo Nacional Agropecuario



Lic. Alfredo Velasco Lares
Invitado Permanente de la Dirección de Auditoría de
la Secretaría de Administración



Lic. María Fabiola Rodríguez Navarro
Vocal Suplente del Consejo de Cámaras Industriales
de Jalisco



Lic. Silvia Jacqueline Martín del Campo Partida
Vocal Suplente del Consejo Mexicano de Comercio
Exterior de Occidente





Av. Fray Antonio Alcalde#1221,
Col. Miraflores, C.P. 44270,
Guadalajara, Jalisco, México

Ing. Hugo Sanchez Espinosa

Coordinador de Compras de la Dirección del Comité
de Adquisiciones y Enajenaciones de la Secretaría de
Administración

La presente hoja de firmas pertenece al procedimiento de Licitación Pública Local número **LPL258/2022** con
concurrencia del Comité, denominada **"EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO PARA EL GEJ"**.

ap

